



RESOLUCIÓN EXENTA N°:16/2018

CONVOCA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LLAMADO A CONCURSOS DEL SIRSD-S - TEMPORADA 2018, DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

Concepción, 05/ 01/ 2018

VISTOS:

Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 20412 de 2015 y D.S. reglamentario N° 51, de 2011, del Ministerio de Agricultura; Ley 21.033 que crea la Región de Ñuble; Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; Acta N° 5 del CTR del Programa; las facultades que invisto como Director Regional, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acta N° 5 del CTR del SIRSD-S de noviembre de 2017, se aprobó la propuesta de este Servicio para el lanzamiento temprano de los concursos 2018, bajo las condiciones fijadas por dicho Comité y por este Servicio, las que se señalan en las Bases que a cada uno corresponden.
2. Que, la Ley N° 21.033, crea la XVI Región de Ñuble y las Provincias de Diguillín, Punilla e Itata, que entra en vigencia a partir del 06 de septiembre de 2018, lo cual aconseja que, por razones operativas de diverso orden, las postulaciones correspondientes a la actual provincia de Ñuble se realicen y se resuelvan separadamente del resto de la Región del Bío-Bío, mediante la debida separación territorial de esos concursos.

RESUELVO:

1. Publíquese en el Diario El Sur de Concepción el llamado a los siguientes concursos tempranos del SIRSD-S del Servicio Agrícola y Ganadero.

Concurso	Convocatoria	Apertura	Cierre
N° 1 - Recuperación Incendios 2017 – Provincia Ñuble	08/01/2018	22/01/2018	27/04/2018
N° 2 - Recuperación Incendios 2017 – Resto Región Bío-Bío	08/01/2018	22/01/2018	27/04/2018
N° 3 - Arauco	08/01/2018	22/01/2018	27/04/2018
N° 4 - Secano – Provincia de Ñuble	08/01/2018	22/01/2018	15/05/2018
N° 5 - Secano – Resto Región Bío-Bío	08/01/2018	22/01/2018	15/05/2018

2. El Cierre de estos concursos será a las 14.00 horas de las fechas aquí señaladas.

3. Las Bases respectivas estarán a disposición de los interesados a partir del 22 de enero de 2018 a través de todas las Oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región y de su página WEB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/PMM

Distribución:

- Roberto Carlos Oyarzo Orellana - Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Magaly Marina Escobar Riquelme - Jefa Oficina Lobesia - Or.VIII
- Jorge Vargas Pérez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Guido Alfonso Merino Rubilar - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Vivian Cecilia Bustos Carrasco - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Ana Gloria Wallace Pineda - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Viviana Sepúlveda Correa - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Solange Lopez Landaeta - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Karina Soledad Solis Sourit - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- Elias Araya Salinas - Jefe (S) Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1FECE4FA4EB0F916C3289E07D0811C55A40D7531>